



Dirección Servicios Generales



DECRETO MUNICIPAL N°: 1771 /
LONGAVÍ, 10 SET. 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el día Viernes 14 de Septiembre se realizará desfile cívico con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

Que, dicha actividad tendrá una alta convocatoria contando con la participación de toda la comunidad longaviana y organizaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el corte de las siguientes calles:

- 1 Oriente entre 2 Norte y 2 Sur.
- 1 Poniente entre 2 Norte y 2 Sur.
- 2 Poniente entre 2 Norte y 2 Sur.
- 1 Norte entre 3 Poniente y 1 Oriente.
- 1 Sur entre 3 Poniente y 2 Oriente.

Para el día viernes 14 de septiembre del año en curso en horario desde las 07:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longavi, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".

"Por Orden del Señor Alcalde"



DORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GASTON ORTIZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M.L. Fuentes N. / c. Qellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Servicios Generales
- C.C. Administrador Municipal
- C.C. Subcomisaria de Longavi.
- C.C. Oficina de Partes